

**VISTO:**

1. La **Resolución Exenta N° 1438** de fecha 28 de agosto de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de respecto licitación pública de Consultoría "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL**".
2. El Memorándum N° 1704, de fecha 06 de septiembre de 2012, del Jefe (S) Departamento Presupuesto, de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Visto 2 del presente instrumento, al indicar aclarar el error a corregir en el monto disponible de las Bases en cuestión.

**RESUELVO:**

1. **Modifíquese** el monto indicado en el Numeral 2. de las Bases Administrativas, inserto en la **Resolución Exenta N° 1438** de fecha 28 de agosto de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de respecto licitación pública de Consultoría "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL**", conforme al siguiente tenor:

Donde dice: "**\$ 35.000.000 (treinta y cinco millanes de pesas)**"

Debe Decir: "**\$ 60.000.000 (sesenta millanes de pesas)**"

2. **Sustitúyase** el Cronograma inserto en el Numeral 3. de las Bases Administrativas, inserto en la **Resolución Exenta N° 1438** de fecha 28 de agosto de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de respecto licitación pública de Consultoría "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL**", conforme al siguiente tenor:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	30 de Agosto 2012
Cierre electrónica y Físico	20 de Septiembre 2012
Fecha apertura técnica y económica	20 de Septiembre 2012
Fecha inicio consultas	Del 30 de Agosto de 2012
Fecha final consultas	Hasta el 13 de Septiembre de 2012
Fecha publicación respuestas	Hasta el 14 de Septiembre de 2012
Fecha estimada de adjudicación	Hasta el 19 de Octubre de 2012

3. **Modifíquese** el monto indicado en el Numeral 4. en los Términos Técnicos de Referencias las Bases Administrativas, inserto en la **Resolución Exenta N° 1438** de fecha 28 de agosto de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de respecto licitación pública de Consultoría "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL**", conforme al siguiente tenor:

Donde dice: "\$ 35.000.000 (sesenta millones de pesos)"

Debe Decir: "\$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos)"

4. En lo no modificado, se mantiene vigente cada una de las estipulaciones contenidas en la citada resolución.
5. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MPS/140

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes